

Quito, D.M 25 de Marzo del 2020

Señores:

Accionistas de la Compañía

ASISTAOCUPACIONAL S.A.

Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 9.21.4.3.0014, publicada en el Reg. Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA ASISTAOCUPACIONAL S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Informe

Mi responsabilidad como Comisaria Principal es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, recibí de los administradores la información necesaria, para determinar que no exista operaciones, registros y documentos que ratifiquen la inactividad de la empresa durante el año 2019, para lo cual se revisó el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, que se encuentre en cero. De igual forma, solicité los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, puedo establecer los siguientes puntos relevantes:

1. Los estados financieros mencionados, presentan toda su información en Cero generando inactividad financiera durante el año 2019
2. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.
3. Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.
4. Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías, es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA Jacqueline Garzón

MBA.CPA Jacqueline Garzon A.
RUC: 1712401460001
Reg. Nac 17-720